
MINUTA, 27ª SESIÓN URGENTE 2026

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del veintitrés de junio del dos mil veintiséis, a través de *Microsoft Teams*, dio inicio la Vigésima Séptima Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiséis, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53, inciso C) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Sonia Pérez Pérez, en su calidad de presidenta, la Consejera Lcda. María de los Ángeles Gil Sánchez y la Consejera Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y personal de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

El secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplado en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México se procedería a difundir la sesión en tiempo real a través del sitio de quejas de este instituto.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión.

El secretario técnico informó que el proyecto del orden del día fue circulado de manera previa, y constaba de **un** punto único, relativo, en lo general a un proyecto de acuerdo por el que se determina lo conducente sobre la implementación de medidas de protección dentro del procedimiento especial sancionador IECM-SCG/PE/025/2026.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de las integrantes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió al desahogo del único punto del orden del día, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determina lo conducente sobre la implementación de medidas de protección en favor de la persona con DATO PROTEGIDO dentro del procedimiento especial sancionador IECM-SCG/PE/025/2026.

Enseguida, la consejera presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico diera una breve cuenta del proyecto a tratar, por lo que este procedió a tomar el uso de la voz y mencionó lo siguiente:

“El pasado diecinueve de junio, esta Comisión ordenó el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador, respecto de los hechos atribuidos a dos personas integrantes de una autoridad tradicional de un pueblo originario, por la probable comisión de actos de Violencia Política en Razón de Género y/o Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Relacionado con lo anterior, el Secretario Ejecutivo solicitó a la persona promovente, si otorgaba su consentimiento para la aplicación del cuestionario de análisis de riesgo, conforme al protocolo de este Instituto, para la atención de casos de violencia de género y, habiéndolo otorgado, se aplicó el veintidós de junio. Como resultado del mismo, se determinó el nivel de riesgo respectivo y con base en éste, en el proyecto de acuerdo que está a su consideración, se propone el dictado de medidas de protección a favor de la persona promovente.”

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer algún pronunciamiento y, al no haberlo, procedió a manifestar lo siguiente:

“Únicamente señalar que en este asunto ya habíamos determinado el inicio del procedimiento, porque consideramos que existían elementos suficientes para ello; sin embargo, habíamos reservado el pronunciamiento respecto de las medidas de protección. Buscamos que la persona pudiera determinar el día y la hora y, por supuesto, otorgar su consentimiento para que llevar a cabo el cuestionario para medir el análisis de riesgo. Es por ello que ahora estamos atendiendo este tema de manera muy pronta y concediendo por supuesto, las medidas que consideramos necesarias.

Muchas gracias al área por la diligencia que tuvo tanto para la realización del cuestionario como para presentarnos el proyecto y, por supuesto, muchas gracias a mis colegas, porque hemos estado sesionando de manera constante, pero me parece también muy importante dar celeridad y continuidad a estos temas.”

Enseguida la de la voz consultó nuevamente si deseaban realizar algún pronunciamiento y al no haberlo se emitió el acuerdo siguiente:

- **CQ/075/27^a.Urg.2026.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo por el que se determina lo conducente sobre la implementación de medidas de protección en favor de la persona con DATO PROTEGIDO dentro del procedimiento especial sancionador IECM-SCG/PE/025/2026.

Posteriormente, la consejera presidenta instruyó al secretario técnico para que en términos de la normatividad recabara la firma electrónica de las integrantes de la Comisión, así como

realizar las notificaciones respectivas y dar seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección aprobadas a la brevedad.

Al estar agotado el orden del día, siendo las diecisiete horas con seis minutos del día veintitrés de junio del dos mil veintiséis, se dio por concluida la Vigésima Séptima Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*.

Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las Consejeras integrantes de la Comisión.

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS